



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O N° 054-2020-UNISCJSA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Comisión Organizadora **N° 054-2020-UNISCJSA**

La Merced, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 033-2020-VPA/UNISCJSA, Memorando N° 0367-2020-PCO/UNISCJSA, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N° 033-2020-VPA/UNISCJSA, de fecha 12 de marzo de 2020, la Vicepresidencia Académica solicita la designación del Dr. José Miguel Rutti Marín y al Dr. Martín Félix Cuadrado Hidalgo, como responsable de la recepción de equipos adquiridos de laboratorio de Ingeniería Ambiental;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2020, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: conformar, la Comisión de recepción de equipos adquiridos de laboratorios de Ingeniería Ambiental;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMACIÓN de la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS ADQUIRIDOS DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**, la misma que estará integrado por:

- ❖ **Dr. José Miguel Rutti Marín**
Director de la E.P de Ing. Civil
- ❖ **Dr. Martín Félix Cuadrado Hidalgo**
Docente de la E.P de Ing. Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O N° 054-2020-UNISCJSA

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA




BG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA